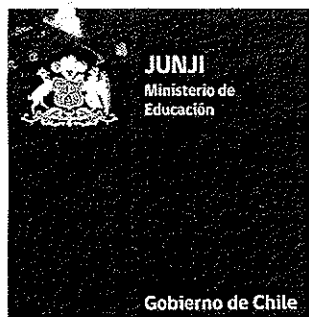




RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **1449**

**MAT: REGULARIZA CAMBIO DE PARTIDAS
EN PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE
JARDÍN INFANTIL QUE INDICA.**

LA SERENA, 28 NOV 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557, para el año 2012; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/295, de 27.01.2012, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, Informe Técnico de Cambio de Partidas, de fecha 09.10.2012, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante resolución exenta N° 015/1319, de 11 de Septiembre de 2012, de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, adjudicó la ejecución de la obra denominada "Obras Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol de la comuna de Ovalle", a la empresa contratista **VÍCTOR DARÍO DIAZ ROJAS**, representada legalmente por don **VÍCTOR DARÍO DÍAZ ROJAS**.

2° Que, con fecha 24 de Septiembre de 2012 se suscribió el respectivo contrato que Adjudica la obra Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol de la comuna de Ovalle, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/1333, de fecha 24.09.2012.

3° Que, con fecha 09 de octubre de 2012 se determinó, en virtud de una visita inspectiva al jardín infantil ya señalado, la necesidad de realizar un cambio en las partidas aprobadas, con el objeto de potenciar los recursos asignados, obteniendo mayores mejoras en el entorno.

4° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el cambio indicado precedentemente.

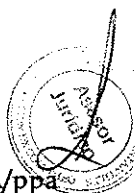
RESUELVO:

1° **AUTORÍCESE** el cambio de partidas a realizarse en el jardín infantil "Rayito de Sol", de la comuna de Ovalle, por la empresa contratista **VICTOR DARÍO DÍAZ ROJAS**, atendido los mayores y mejores beneficios que obtendrá el Servicio respecto de las mejoras consideraras en las partidas modificadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



[Handwritten signature]
MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA REGIONAL DE COQUIMBO



MPM/PPA/ppa

DISTRIBUCION.-

- Directora Regional
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes



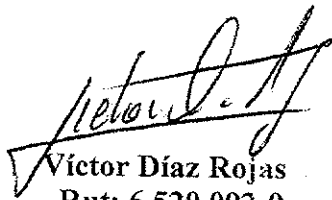
INFORME TÉCNICO CAMBIO DE PARTIDAS
LICITACIÓN ID N° 1574-83-LP12
Conservación 2012 Jardín Infantil Rayito De Sol, comuna de Ovalle.

En visita al Jardín Infantil "Rayito de Sol" el día martes 9 de Octubre del 2012 en compañía de Don Manuel Callejas y luego de realizar consultas al grupo técnico de Infraestructura, se observó que el entorno en donde se desarrolla la obra de conservación presentaba condiciones óptimas para mantener el muro de contención el cual a funcionado bien por muchos años y a su vez realizar con la diferencia de presupuesto un muro de albañilería armada la cual cumplirá la misma función a un costo menor con el objeto de reutilizar la diferencia de recursos en varios ítems que paso a detallar a continuación.

El desarrollo del cambio de partida fue analizado por el equipo el cual aprobó la inquietud.

- Se ejecutaran las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	P.UNIT.	P. TOTAL
1	muro albañilería				
1.1	excavaciones (concreto)	m3	10	\$ 70.000	\$ 714.000
1.2	sobre cimiento moldaje hormigón armado	ml	51	\$ 26.000	\$ 1.326.000
1.3	instalación pilares de fe				
	moldaje y hormigonado	ml	34	\$ 29.000	\$ 986.000
1.4	instalación de cadena fe				
	moldaje y hormigonado	ml	51	\$ 29.000	\$ 1.479.000
1.5	levantamiento muro con bloques 15x20x40	m2	71	\$ 21.800	\$ 1.556.520
1.6	estuco de muros x una cara revoque x otra	m2	71	\$ 10.500	\$ 749.700
1.7	Terminación con dos manos de látex vinílico ext.	m2	71	\$ 3.900	\$ 278.460
				sub total	\$ 7.089.680
2	reparación pilares				
2.1	reparación y encuadre de pilares existentes (5)	u	5	\$ 243.200	\$ 1.216.000
	armado de fe moldaje y hormigonado				
				sub total	\$ 1.216.000
3	confección de cierre metálico				
3.1	confección de cierre metálico en patio de juegos	ml	17	\$ 120.000	\$ 2.040.000
3.2	portón metálico	gl	1	\$ 174.320	\$ 174.320
				sub total	\$ 2.214.320
4	confección de rampa				
3.1	confección de rampa minusválido en sector	gl	1	\$ 480.000	\$ 480.000
	pasillo circulación con barandas				
	de protección por ambos lados				
				sub total	\$ 480.000
				neto	\$ 11.000.000
				iva	\$ 2.090.000
				total	\$ 13.090.000


Víctor Díaz Rojas
Rut: 6.520.092-9
Contratista

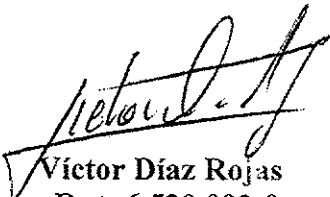


- Se elimina la partida N°14 Obras Extraordinarias, punto 14.1 muro de contención.

14	obras exteriores				
14.1	muros de contención	ml	50	\$ 220.000	\$ 11.000.000
14.2	cierro de malla en patio de juegos	ml	0	\$ 120.000	\$ -
14.3	alero patio de servicio	m2	0	\$ 97.000	\$ -
				SUB TOTAL	\$ 11.000.000
15	aseo y entrega	gl	0	\$ 280.000	\$ -
				SUB TOTAL	\$ -

PLAZO DE EJECUCION: 75 DIAS

NETO	\$ 11.000.000
IVA 19%	\$ 2.090.000
TOTAL	\$ 13.090.000


Víctor Díaz Rojas
Rut: 6.520.092-9
Contratista

Debido a que se deberán eliminar y su vez agregar nuevas partidas, se hace necesario realizar una resolución para formalizar el presente documento técnico.

Nelson Pizarro López
Encargado sección de cobertura e Infraestructura.

Claudia Ansieta Robledo
Ingeniero Constructor.